



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las diez horas con doce minutos del día veinticinco de octubre de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día cuatro de octubre de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento diez (110-2022)**, presentada por la ciudadana _____ en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
**“Descarga de aguas lluvias Sur Poniente del colegio Externado San José, específicamente Blvd. Tutunichapa.
Requiero información en plano conteniendo nivel de fondo, llegada, diámetro de tubería y ubicación de colector; así como dirección de este”.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente.



- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas inicialmente a la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo, Dirección de Planificación de la Obra Pública y Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública**. Posteriormente se amplió a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**, todas instancias **del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. La suscrita Oficial de Información hace saber que mediante resolución de las ocho horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre del corriente año, esta UAIP determinó ampliar el plazo de respuesta por diez días hábiles, de conformidad con los arts. 70 y 71 inc. 1 de la LAIP, ya que, a esa fecha aún se continuaba en la localización de la información requerida, por tratarse de información que tiene más de cinco años de haberse generado.
- VIII. En respuesta a la solicitud planteada por la ciudadana la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo** contestó mediante un memorando con referencia MOPT-DACGER-294-05/10/2022, de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, entre otros aspectos lo siguiente:
- “En respuesta a solicitud de información No. 110-2022 donde se solicita ‘plano de descarga de aguas lluvias sur poniente del Colegio Externado San José’ se le informa que esta Dirección no cuenta con la información solicitada y se desconoce si otra Unidad dentro del MOPT posee la información requerida”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo.
- IX. Mientras que, la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** indicó a través de una nota, de fecha diez de octubre de dos mil veintidós, lo siguiente:
- “En relación a solicitud No. 110-2022 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita información de descarga de aguas lluvias sur poniente del Colegio Externado San Jose, específicamente Blvd. Tutunichapa. Requiriendo información en plano conteniendo nivel de fondo, llegada, diámetro de tubería y ubicación de colector; así como dirección de este.

Al respecto, la Subdirección Técnica (ST) de esta Dirección informa que no se tiene información de esta Descarga de aguas lluvias, por lo que no se puede proporcionar lo solicitado. Se sugiere consultarle a la Dirección de Construcción



de Mantenimiento de la Obra Pública (DCMOP), para ver si ellos realizaron alguna obra y puedan tener información al respecto. También se puede orientar al ciudadano a consultar al FOVIAL o en todo caso, solicitar a la OPAMSS la información porque ellos debieron de haber dado la aprobación a la factibilidad de la descarga de aguas lluvias". Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

X. Por su parte, tras hacer la consulta en la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública**, ésta respondió por medio de un correo electrónico, entre otros puntos, lo siguiente:

"En la DCMOP no tenemos planos del lugar mencionado en la solicitud...".

XI. Por su parte, la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** contestó mediante un memorando con referencia UGDAI-MOP-049/2022, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, lo siguiente:

"En relación a solicitud de información N° 110-2022 de fecha 4 de octubre del presente. Y que fue remitida por correo electrónico a la UGDAI el jueves 13 de octubre del mismo año. Y en la cual requiere se le proporcione:

PLANO DE DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS SUR PONIENTE DEL COLEGIO EXTERNADO SAN JOSE. ESPECIFICAMENTE DEL BOULEVARD TUTUNICHAPA, CONTENIENDO NIVEL DE FONDO, LLEGADA, DIAMETRO DE TUBERIA Y UBICACIÓN DE COLECTOR.

Al respecto esta unidad le informa, que se cuentan en el Archivo Central con 2 rollos de planos del proyecto N°30 GRUPO III BOULEVARD TUTUNICHAPA.

Los cuales se ponen a disposición de la UAIP según la ficha de préstamo N°53-2020 de fecha 13 de octubre del 2022. Para lo que considere oportuno".

XII. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber a la peticionaria

que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta, producto de las gestiones antes citadas. Así mismo, se hace del conocimiento que, de acuerdo a lo manifestado y proporcionado por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional, y de conformidad al artículo 63 de la LAIP, se ponen a disposición para CONSULTA DIRECTA dos rollos de planos con los que cuenta esta institución y que son relativos al proyecto N° 30 GRUPO III BOULEVARD TUTUNICHAPA".

En tal sentido, se advierte que los mecanismos para que se lleve a cabo dicha consulta son los establecidos en la LAIP y su Reglamento. Además, se informa a la peticionaria en mención, que la fecha prevista para darle cumplimiento a la

Consulta Directa es a partir del día de la respectiva notificación de la presente resolución. La Consulta Directa se debe realizar en días y horas hábiles en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en el Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 ½, San Salvador. El horario de atención de esta UAIP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

- XIII. Por otra parte, se informa que en atención a lo expresado y sugerido por la Dirección de Planificación de la Obra Pública y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, **SE ORIENTA** a la interesada, para que la información requerida la solicite en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL). La Oficial de Información es Mónica López, con correo electrónico mlopez@fovial.com y número telefónico 2205-8347. La oficina está ubicada en Km. 10 ½ de la carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Así también, en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS). La Oficial de Información es Claudia María Escobar de Morán, con correo electrónico uaipt@opamss.org.sv y número telefónico 2234-0600. La oficina está ubicada en Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 Calle Poniente, Col. Layco, San Salvador. Por estar dichas entidades públicas vinculadas con la información solicitada.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana

- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria las respuestas elaboradas y remitidas por la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo, Dirección de Planificación de la Obra Pública y por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional.

- c) **Hágase saber** a la solicitante que, con base en el art. 63 LAIP, de acuerdo a lo manifestado y proporcionado por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional se ponen a su disposición, para CONSULTA

DIRECTA, dos rollos de planos con los que cuenta esta institución relativos al proyecto: "N°30 GRUPO III BOULEVARD TUTUNICHAPA".

- d) **Infórmese** a la peticionaria, que la fecha para la consulta en mención es a partir del día de la notificación de la presente resolución. Dicha consulta, se debe realizar en días y horas hábiles en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP.
- e) **Oriéntese**, con base en el art. 68 de la LAIP, para que la información requerida también la solicite en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL); y en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS). Por estar dichas entidades públicas vinculadas con la información solicitada.
- f) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señaladas para tales efectos.



Oficial de Información